

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION ECONÓMICA  
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**DIRIGIDA AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-030 -2018**

**OBJETO:** contratar *“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA TERRANOVA ETAPAS I, II, III Y IV EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA VERDE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA ZAFRA ETAPA I, II, III Y IV EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”*, con actividades, presupuestos y productos definidos, por el esquema de pago por precio global sin fórmula de reajuste.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES.

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA:** \$284.623.510,00.

**FECHA COMITÉ FIDUCIARIO:** 21 de agosto de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO INTERPARQUES GR
2. INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
3. FFOGRAV INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS
4. GNG INGENIERIA SAS
5. CONSORCIO PARQUE RECREO 2018
6. CONSORCIO PARQUES 2018

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral

8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día seis (06) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), hasta el día nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “*Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo señalado en el Numeral 11, del punto 4.1.1, Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica era hasta el día nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y la TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), fue de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.940,95); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE	TOTAL Puntaje Obtenido
1	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	100,000000
2	GNG INGENIERIA SAS	96,3700610
3	CONSORCIO PARQUES 2018	96,1692589
4	CONSORCIO INTERPARQUES GR	95,7600003
5	CONSORCIO PARQUE RECREO 2018	95,0373414
6	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	94,4900133

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

## PAF-EUC-I-030-2018

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA TERRANOVA ETAPAS I, II, III Y IV EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA VERDE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA ZAFRA ETAPA I, II, III Y IV EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

### EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

14/08/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
5	CONSORCIO PARQUE RECREO 2018	269.537.380,00	95,0373414	95,0373414
2	GNG INGENIERIA SAS	265.809.897,00	96,3700610	96,3700610
1	FFOGRV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	256.161.160,00	100,0000000	100,0000000
6	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	271.098.660,00	94,4900133	94,4900133
4	CONSORCIO INTERPARQUES GR	267.503.299,00	95,7600003	95,7600003
3	CONSORCIO PARQUES 2018	266.364.910,00	96,1692589	96,1692589

Observación:

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 284.623.510,00	TRM:13/08/2018	2940,95
Fecha evaluación:	14/08/2018	P. MAYOR:	271.098.660,00
		P. MENOR:	256.161.160,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 266.079.217,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 268.588.938,83
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 266.035.438,47
MENOR VALOR (4):	\$ 256.161.160,00

VER TABLA DE RANGO
95
95
95
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO PARQUE RECREO 2018	\$ 269.537.380,00	97,40	99,29	97,37	95,037341	95,0373414	269.537.380,00
GNG INGENIERIA SAS	\$ 265.809.897,00	99,90	98,97	99,92	96,370061	96,3700610	-
FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	\$ 256.161.160,00	96,27	95,37	96,29	100,000000	100,0000000	-
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	\$ 271.098.660,00	96,23	98,13	96,19	94,490013	94,4900133	271.098.660,00
CONSORCIO INTERPARQUES GR	\$ 267.503.299,00	98,93	99,60	98,90	95,760000	95,7600003	267.503.299,00
CONSORCIO PARQUES 2018	\$ 266.364.910,00	99,79	99,17	99,75	96,169259	96,1692589	266.364.910,00
Suma=	\$ 1.596.475.306,00						
n=	6,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 266.079.217,67						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 266.079.217,67						
Vmax=	271.098.660,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 268.588.938,83						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 266.035.438,47						
MAX:	\$ 271.098.660,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 256.161.160,00						